



El Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos presenta su primer Boletín Internacional de 2014.

En esta edición presentamos como tópico global, la cuestión del diálogo en un país polarizado y los pasos positivos que se han dado para reunir en mesas de negociación a sectores antagónicos, lo cual favorece la construcción de una sociedad democrática, en medio de dificultades evidentes. En nuestro tópico específico abordamos el problema de la seguridad ciudadana y en particular las dramáticas cifras de personas muertas violentamente al oponer resistencia a la autoridad, cifras que el gobierno no incluye dentro de las estadísticas oficiales de homicidios. Para terminar, en nuestra sección sobre coyuntura hablamos sobre la visita realizada a Venezuela durante la última semana de enero de 2014 por parte de una misión especial de la Organización Internacional del Trabajo.

Nuestro boletín está disponible en Español, Portugués, Inglés y Francés en nuestro sitio web <http://www.derechos.org.ve>. Agradecemos sus sugerencias y comentarios al e-mail boletin@derechos.org.ve.

¿Quieres conocer el panorama de 20 derechos humanos en los **últimos 15 años en Venezuela?** Consulta nuestro informe especial **"15 años sobre derechos humanos: inclusión en lo social, exclusión en lo político"**

> TÓPICO GLOBAL

Diálogo en un país polarizado

Tras la realización de las elecciones regionales el pasado 8 de Diciembre, el presidente Nicolás Maduro convocó a una reunión pública al conjunto de gobernadores y alcaldes del país, incluyendo los de la oposición política. El primer mandatario cumplió la promesa realizada antes de los comicios electorales, cuando anunció la convocatoria de un **"diálogo social nacional sin distinciones de ningún tipo"**: "los voy a convocar a todos porque el día siguiente el Plan de la Patria será Ley de la República para trabajar".

Desde las organizaciones de derechos humanos del país hemos saludado los anuncios de apertura del primer mandatario, condición necesaria para la existencia de una sociedad democrática. Desde el año 2002 la pugna política en el país promovió una intensa polarización entre los sectores que apoyan al gobierno y quienes lo adversan. El Ejecutivo Nacional profundizó la fractura utilizando institucionalmente adjetivos descalificativos y criminalizadores contra los sectores críticos de la gestión gubernamental, **incluyendo a las organizaciones no gubernamentales**. Desde Provea hemos venido reiterando la necesidad sobre la construcción de espacios de diálogo y la búsqueda de alternativas democráticas a la crisis. A diferencia del período de gobierno del presidente Hugo Chávez, la gestión de Nicolás Maduro ha evidenciado la voluntad política de abrir espacios para acordar medidas para la resolución de problemáticas. La primera iniciativa en este sentido la constituyó la reunión realizada en mayo del 2013 **con empresarios del sector privado para enfrentar el desabastecimiento** de productos de consumo masivo en el país. El gobierno del presidente Maduro reitera, con estos hechos, la necesidad de los mayores consensos para el



Foto: La Patilla

diseño de políticas públicas. Consecuente con esta voluntad, el diálogo incluyente debe ampliarse a todos los sectores del país para enfrentar el conjunto de problemas de la sociedad venezolana. Las organizaciones como Provea aspiramos participar con nuestras propuestas, cuyo objetivo es el diseño de políticas que garanticen la vigencia de los derechos humanos en el país.

Sin embargo, el diálogo necesita un terreno favorable para que fluya la comunicación y se logren y respeten los acuerdos. Los altos funcionarios, incluyendo al primer mandatario, deben dejar de utilizar adjetivos descalificativos para referirse a quienes consideran que no apoyan su programa político. El lenguaje utilizado diariamente por los medios de comunicación estatales y por redes sociales de funcionarios mantienen un ambiente de confrontación que contradice el discurso de búsqueda de la paz. Si bien es importante la revisión de los contenidos emitidos por

los medios de comunicación privados, deberían ser los contenidos difundidos por los canales televisivos, radiofónicos y periódicos estatales los que deben dar el ejemplo. Y no se trata de que no haya debate, contradicción, polémica o conflicto. Todas son, incluso, necesarias en democracia. Se trata de promover que se canalicen sin violencia, con respeto.

Un segundo requisito para el diálogo es que este no debe estar condicionado a la aprobación de proyectos, como el llamado “Plan Patria”, que están siendo inconstitucionalmente presentados al país como “ley”. La Constitución es muy precisa en cuanto a los procedimientos para decretar una ley a través de la Asamblea Nacional. Quien revise la Gaceta Oficial donde fue publicada puede constatar que no se cumple con el requisito, formal pero obligatorio, indicado en el artículo 212: “Al texto de las leyes precederá la siguiente fórmula: “La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, decreta”. Tampoco cumple los preceptos establecidos en los artículos 207 (“Para convertirse en ley todo proyecto recibirá dos discusiones, en días diferentes, siguiendo las reglas establecidas en esta Constitución y en los reglamentos respectivos. Aprobado el proyecto, el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional declarará sancionada la ley”), 208 (“En la primera discusión se considerará la exposición de motivos y se evaluarán sus objetivos, alcance y viabilidad, a fin de determinar la pertinencia de la ley, y se discutirá el articulado. Aprobado en primera discusión el proyecto será remitido a la comisión directamente relacionada con la materia objeto de la ley” y 211 (“La Asamblea Nacional o las Comisiones Permanentes, durante el procedimiento de discusión y aprobación de los proyectos de leyes, consultarán a los otros órganos del Estado, a los ciudadanos y ciudadanas y a la sociedad organizada para oír su opinión sobre los mismos”). Por

lo tanto es un acto inconstitucional, sin validez jurídica como ley de conformidad con el artículo 25 de la Constitución.

Muchos sectores, organizaciones e iniciativas excluidas de los mecanismos de participación establecidos por el gobierno en los últimos años están dispuestas a realizar sus aportes. El mismo desea reforzar las políticas públicas positivas y la rectificación de aquellas que no han logrado sus objetivos. Por el bienestar de todos y todas las venezolanas.

Tips

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social ha publicado su informe 2013, destacando una disminución de un 20% en las protestas en el país con respecto a 2012. En 2013 hubo registró al menos 4.410 protestas es decir alrededor de 12 protestas diarias en todo el país

Las exigencias de quienes protestaron se orientaron hacia:

- 1) Derechos laborales 1.791 (40,61%)
- 2) Demandas por seguridad ciudadana, derechos de personas privadas de libertad, participación política, derecho a la justicia un total de 1.044 (23,67%)
- 3) Solicitud de vivienda digna 996 (22,58%)
- 4) Exigencias educativas 579 (13,12%).

La investigación estableció que la disminución de 20% de las protestas está relacionada principalmente con la ausencia física del presidente Hugo Chávez en enero y febrero y su posterior muerte en marzo, y con la campaña y las elecciones presidenciales en abril.

> TÓPICO ESPECÍFICO

Entre 1990 y 2012: 29.322 personas muertas en Venezuela por “resistirse a la autoridad”

El asesinato de Mónica Spear, ex miss Venezuela y actriz, y de su esposo Thomas Berry en los primeros días de 2014, evidenció aún más ante el mundo la violencia social que enluta al pueblo venezolano. El Estado ha sido incapaz de resolver los problemas de seguridad ciudadana y su actitud ha sido más de negar su verdadera dimensión al tiempo que retrocede en los avances logrados con la implementación del nuevo modelo policial impulsado desde la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). Pocos horas después del crimen fue anunciado el despido de la defensora de derechos humanos Soraya El Achkar de su cargo como rectora de la UNES y en su lugar fue nombrado un militar retirado.

Ya desde 2013 el presidente Maduro había ordenado el despliegue de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en desarrollo del Plan Patria Segura. Esta tendencia a militarizar las políticas de seguridad ciudadana tiende a consolidarse y permanecer a pesar de los riesgos que ella representa como lo ha evidenciado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su



Foto: Noticias24 Carabobo

último informe regional sobre desarrollo humano (Página 134 de la fuente).

El gobierno nacional sigue manejando con poca transparencia la información sobre víctimas de la violencia e insiste en no incluir dentro de las cifras de homicidios a las personas muertas durante supuestos enfrentamientos con las autoridades y que son

catalogadas como muertes por “resistencia a la autoridad”. De acuerdo a los datos recopilados por Provea entre 1990 y 2012, 29.322 personas muertas no fueron incluidas en las cifras de homicidios sino que fueron presentadas como muertas tras oponer resistencia a las autoridades. En los niveles actuales de violencia y según las cifras oficiales, esas 29.322 muertes representarían un número cercano a la sumatoria de los homicidios ocurridos en todo el país entre 2011 y 2012. Lo más grave es que las cifras anuales sobre muertes por hacer resistencia a la autoridad, durante cada uno de estos dos últimos años son superiores en más de 10 veces a las cifras de 1990. Ello ilustra una tendencia ascendente que se contradice claramente con la implementación del nuevo modelo policial impulsado a partir de los trabajos de la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL).

Por otra parte, el seguimiento de una muestra de casos realizado por el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela y por Provea, haciendo la relación de casos reportados por medios de comunicación en los que morían agentes de los cuerpos de seguridad y civiles durante enfrentamientos, mostraba, durante el periodo 2001 a 2009, que las posibilidades de morir eran de 6,2% si se era policía y de 93,8% si se trataba de civiles. Sobre este fenómeno, las fuentes consultadas en 2009 por la CONAREPOL mostraban una alta tasa de agresiones a manos de la policía y de episodios que terminaban mayoritariamente en ejecuciones extrajudiciales y que “la desproporción entre bajas policiales y civiles indicaría un alto nivel de letalidad de la actividad policial, al tiempo que permitiría suponer el encubrimiento de ejecuciones bajo esta figura” (página 211 de la fuente).

Esta última afirmación aparece en el informe anual de la De-

fensoría del Pueblo de 2009. Pese a la evidente gravedad en el incremento de muertes por resistencia a la autoridad, al revisar los informes anuales de la Defensoría del Pueblo desde 2010, es evidente que estas violaciones a los derechos humanos no han merecido la atención de esa institución. Sus informes no se refieren a ese tipo de víctimas, no visibilizan ese accionar policial y tampoco informan sobre cuántos casos con ese patrón han sido transmitidos a la Fiscalía General para que ésta investigue penalmente posibles ejecuciones sumarias, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 281, párrafo 4, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Cada día la sociedad venezolana es informada por los medios de comunicación, sin verificaciones adicionales, sobre las versiones oficiales que justifican esos crímenes y que no difieren de lo constatado por la Defensoría del Pueblo en 2002: “(p)or lo general, la versión oficial ofrecida por los cuerpos policiales refiere la supuesta muerte del presunto delincuente por enfrentamiento. En algunos casos se arguye la existencia real o creada de antecedentes policiales, como si tal hecho justificase el ajusticiamiento. En algunos casos se alega haber confundido a la víctima con un presunto delincuente, o que la misma no haya atendido a la “voz de alto” (página 22 de la fuente).

La reforma al modelo policial que se impulsó desde la década pasada está seriamente comprometida por los crímenes que se están justificando como resistencia a la autoridad. Son demasiadas víctimas, va en incremento y los responsables no son llevados ante la justicia sino que continúan ostentando las armas y la autoridad de Estado. Las instituciones del Estado prefieren cerrar los ojos y la sociedad corre el riesgo de habituarse y hasta avalar esas actuaciones criminales.

> COYUNTURA

La OIT en Venezuela

Entre el 27 y el 31 de enero de 2014, una Misión Especial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) visita Venezuela, con motivo de las denuncias por violaciones a la libertad sindical que fueron formuladas inicialmente por el sector de los empleadores, y progresivamente se incorporaron las del sector de los trabajadores y trabajadoras.

En los últimos 15 años, el país ha sido escenario de diversos debates entre empleadores, trabajadores y gobierno, cuyo eje es la libertad sindical. Uno de los momentos más difíciles de esta diatriba lo representó la acción de queja presentada por la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) ante el Comité de Libertad Sindical, conocido como el caso 2254.

En el período hay denuncias contra el Estado venezolano presentadas por organizaciones de trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado. Una de ellas suscrita por la Confederación de Trabajadores de Venezuela, dos por el Sindicato Nacional de Administración de Justicia, una del Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos del Ministerio de Salud y otra de



Misión de la OIT reunida con sindicalistas venezolanos (Archivo Provea)

la Federación Médica Venezolana.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa también ha presentado dos denuncias y el Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos de la Corporación Venezolana de Guayana, incorpora la situación del dirigente sindical Rubén González, víctima de

encarcelamiento y enjuiciamiento penal por efectuar una huelga en 2009. Además, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, y la Federación Unitaria de Trabajadores del Petróleo y del Gas. La Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), denunció las amenazas a la libertad sindical contenidas en la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.

Hasta 2013, las denuncias registradas por la OIT incluyen a la Alianza Nacional de Trabajadores Cementeros y Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Ciencia y Tecnología; el caso del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de los Derivados de Hidrocarburos y Petroquímicos de Carabobo, apoyado por la Federación Unitaria de Sindicatos Bolivarianos de esa provincia.

Además, las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras, denunciaron de manera reiterada el incumplimiento del convenio 98 de la OIT, que ampara el derecho a la negociación colectiva. Por ello, si bien el origen de esta Misión Especial de la OIT a Venezuela, se ubica en 2003 por la queja de FEDECÁMARAS, la realidad es que el Estado extendió paulatinamente los límites al ejercicio del derecho a la negociación colectiva en condiciones libres, a una amplia franja del sindicalismo, como revelan los casos en curso ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Entre noviembre y diciembre de 2013, la mayoría de confederaciones, centrales y movimientos sindicales nacionales del país, a excepción de la oficialista Central Bolivariana, acudieron a la autoridad administrativa del trabajo exigiendo suprimir las facultades de una oficina que supervisa la actividad sindical y demandaron en el Tribunal Supremo de Justicia, la nulidad de la legislación del trabajo.

Luego de esta visita, la OIT presentará en Junio 2014, un informe para la Conferencia Mundial del Trabajo, sobre la situación de la libertad sindical, la contratación colectiva y otros derechos

laborales en Venezuela. Sin embargo, el contenido de las recomendaciones emanadas del Comité de Libertad Sindical en relación a la entrada en vigencia de la nueva ley del trabajo, evidencia retrocesos que deben ser corregidos urgentemente por el gobierno.

Una de las medidas inmediatas debe ser la supresión de las restricciones impuestas por la autoridad administrativa del trabajo para el libre funcionamiento de las organizaciones sindicales, que es una de las denuncias constantes que se han hecho en la OIT. El Estado debe evitar su injerencia en las actividades internas de los sindicatos y procurar abrir las compuertas para la más amplia y abierta discusión de las convenciones colectivas de condiciones de trabajo, que en algunos casos, especialmente en el sector público, tienen entre 8 y 6 años de retraso.

Otro tema pendiente en la agenda laboral venezolana y que debería ser resuelto de manera consensuada, ya que forma parte de las memorias sobre aplicación de convenios internacionales (informes de los sindicatos ante la Comisión de Expertos de la OIT), es la violación al Convenio 144 de la OIT, relativo al diálogo tripartito. La mayoría de las organizaciones sindicales venezolanas, tanto de trabajadores y como de empleadores, coinciden en la denuncia de la violación a este convenio.

El diálogo entre gobiernos, empleadores y organizaciones de trabajadores, es un mecanismo auspiciado por la OIT en el convenio 144. Este espacio de intercambio y búsqueda de soluciones permite drenar tensiones originadas en la pérdida del poder adquisitivo del salario y el debilitamiento del empleo decente. Venezuela es uno de los países en la región que presenta cifras preocupantes de alza inflacionaria y retrocesos en la lucha contra la pobreza.

La situación de incumplimiento a la garantía de la salud y la seguridad en el trabajo, contenida en el convenio 155 de la OIT, fue otro de los temas planteados a la misión de la OIT, por parte de las organizaciones sindicales de trabajadores en Venezuela.



Ya disponible en nuestro sitio web www.derechos.org.ve el Informe Anual 2012 sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela



Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia,
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6, Caracas, Venezuela

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Twitter: @_provea

E-mail: investigación@derechos.org.ve